



Asamblea General

Distr. limitada
16 de mayo de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 164 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur

Proyecto de resolución presentado por la Presidencia de la Comisión tras la celebración de consultas oficiosas

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur

La Asamblea General,

Habiendo examinado la nota del Secretario General sobre las disposiciones de financiación para la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Recordando la resolución [1996 \(2011\)](#) del Consejo de Seguridad, de 8 de julio de 2011, en la que el Consejo estableció, a partir del 9 de julio de 2011, la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, y las resoluciones posteriores en las que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión, la más reciente de las cuales es la resolución [2677 \(2023\)](#), de 15 de marzo de 2023, en la que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión hasta el 15 de marzo de 2024,

Recordando también su resolución [66/243 A](#), de 24 de diciembre de 2011, relativa a la financiación de la Misión, y sus resoluciones posteriores al respecto, la más reciente de las cuales es la resolución [76/291](#), de 29 de junio de 2022,

1. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y solicita al Secretario General que asegure su plena aplicación;

Disposiciones de financiación para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023

2. *Decide* consignar en la cuenta especial para la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur la suma de 5.050.000 dólares de los Estados Unidos para el mantenimiento de la Misión en el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y

¹ [A/77/786](#).

² Partes pertinentes de [A/77/767/Add.11](#).



el 30 de junio de 2023, además de la suma de 1.116.609.000 dólares ya consignada para el mismo período con arreglo a lo dispuesto en su resolución [76/291](#);

Financiación de la consignación

3. *Decide*, tomando en consideración la suma de 1.116.609.000 dólares ya prorrateada de conformidad con lo dispuesto en su resolución [76/291](#) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, prorratear entre los Estados Miembros la suma adicional de 5.050.000 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el mismo período, de conformidad con los niveles actualizados en su resolución [76/239](#), de 24 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2022 y 2023, que figura en su resolución [76/238](#), de 24 de diciembre de 2021;

4. *Decide también* seguir examinando en su septuagésimo séptimo período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur”.
